Municipalidad de
independencia
SECRETARÍA MUNICIPAL
655

AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE EVENTO A BENEFICIO, SEGÚN SE INDICA.

INDEPENDENCIA, 13 FEB 2020

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 706 /2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 369 de Alcalde (S) de 10 de febrero de 2020, que adjunta carta-petición de don Miguel Ibarra, recepcionada por Secretaría Municipal, el 10 de febrero de 2020; Memorándum N° 58 de Director de Tránsito y Transporte Público de 13 de febrero de 2020; Decreto Alcaldicio Exento N° 571 de 06 de febrero de 2020, que nombró subrogante, en el cargo de Secretario Municipal, a doña Corina Escobar Salas, instrumento que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 296 de 27 de enero de 2020, que nombró subrogante, en el cargo de Alcalde, a don Luis Mayorga Salces, instrumento que, no se acompaña por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización de evento a beneficio de Elizabeth Henríquez Vergara, que se llevará a cabo, en Pasaje Viña, entre, las calles, Reina María y, Uruguay de ésta comuna; el 15 de febrero de 2020, comenzando a las 19:00 horas y, dando término a las 24:30 horas.

La persona responsable del evento, es don Miguel Ibarra, cédula de identidad N° [redacted], número telefónico móvil 9-74446356

2.- SE TENGA PRESENTE, que la realización del evento a beneficio, no comprende autorización especial transitoria de expendio y, consumo de bebidas alcohólicas.

3.- AUTORIZASE, el cierre del Pasaje Viña, entre, las calles, Reina María y, Uruguay de ésta comuna, debiéndose dar, estricto cumplimiento a las exigencias señaladas por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, según memorándum N° 58 de 13 de febrero de 2020.

4.- ENTREGÁSE, a la persona responsable del evento, copia íntegra del memorándum N° 58 de Director de Tránsito y Transporte Público de 13 de febrero de 2020.

5.- LA FISCALIZACIÓN del presente evento, le corresponderá al Departamento de Seguridad Pública e Inspección General.

Municipalidad de
independencia
SECRETARÍA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y, Departamentos que, correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE.**

CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PÚBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LUIS MAYORGA SALCES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

CES/asl
TRANSCRITO A: - Alcaldía – Secretaría Municipal – Administración Municipal – Dirección de Control – DIDECO – Departamento Seguridad Pública e Inspección General – 9° Comisaría - Interesado(a) – Oficina de Partes.
130220